



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001238

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 12 de marzo de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.; y, de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de dichos actos societarios celebrada el 23 de febrero de 2011 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1092 de 17 de marzo de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No.865 de 20 de octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 16,000.00 a USD \$ 91.000,00; y, la reforma de estatutos de VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

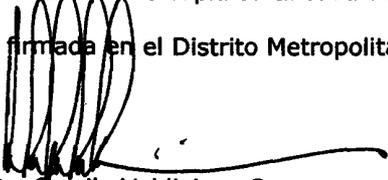
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo; Vigésimo Sexto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de marzo de 2010, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria y rectificatoria otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito el 23 de febrero de 2011, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A. antes denominada WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de marzo de 2011


**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 7248
Tr. 01.1.11.000267

X-30
a